

## PROYECTO POR PAQUETE O EVENTO)

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO ESPECÍFICO DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DONDE SE FACULTE A LAS AUTORIDADES (PRESIDENTE Y QUIEN LE ASISTE-SRIO) PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXPROPIACIÓN RELACIONADAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PARTE DEL MUNICIPIO INTERESADO.**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de \_\_\_\_\_, Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

### CERTIFICO:

Que en el libro de actas número \_\_\_\_ (letra) del H. Ayuntamiento, existe el acta con el número (letra), de fecha \_\_\_\_\_ (letra) del mes de \_\_\_\_\_ del año (letra), que en su \_\_\_\_ punto, textualmente dice: La dependencia Municipal \_\_\_\_\_, somete a la aprobación del cabildo la solicitud de autorización para gestionar las expropiaciones relacionadas con la regularización de Predios Rústicos.

Prosiguiendo con el Orden del día aprobado, el C. \_\_\_\_\_, Presidente Municipal, solicita la intervención del C. \_\_\_\_\_ cargo \_\_\_\_\_ para que explique el contenido y alcances del **Programa de Regularización de Predios Rústicos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato**, vinculado con el convenio de Colaboración Administrativa de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con las autoridades competentes de Gobierno del Estado, por lo que una vez concluida tal explicación, solicitó autorización a los miembros del H. Ayuntamiento, para que por conducto del Presidente Municipal y Secretario del referido órgano colegiado, presenten ante el **C. Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato** y ante el **Comité Estatal de Regularización de Predios Agrícolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato «Cerpag»**, las solicitudes de expropiación, cuando los respectivos expedientes integrados sobre los distintos Predios Rústicos que se localicen en los diversos poblados de este municipio, siempre y cuando hayan sido verificados previamente ante la Comisión Municipal de Regularización de Predios Rústicos, y para constatar que reúnen los requisitos previstos en el Decreto Gubernativo número 29, de fecha 05 de julio del año 2019, del Cerpag y con fundamento legal en los artículos 61 sesenta y uno y 76 setenta y seis fracción II, incisos b y e de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 18 dieciocho, fracción I de la Ley de Expropiación Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato; no

existiendo observaciones al respecto; el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a aprobación el Acuerdo respectivo; la Secretaría solicita se manifiesten por aprobar la solicitud de referencia, para continuar con el procedimiento administrativo de regularización procedente conforme a la normatividad aplicable; resultando con \_\_\_\_\_ votos a favor, correspondiendo al número de votos emitidos al número de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, la Secretaria da cuenta con el resultado a la Presidencia Municipal, mismo que lo **DECLARA APROBADO POR \_\_\_\_\_ (CALIFICADA, ABSOLUTA O SIMPLE).**

Se extiende la presente para los fines legales procedentes, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**